

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 14/05/2024
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZHOP-2024-0389-E

Presupuestos Participativos
2024

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	Tumbaco
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	CHIVIQUI
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5548388	1.6 Ubicación:	https://maps.app.goo.gl/BsrEAbf115p-cj5CI9
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI <input type="checkbox"/> X <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	1.8 Uso de Suelo:	(RNR) Recurso Natural Renovable

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 512823,0719	Y : 9974106,5688	(Inicio del Proyecto)	X : 512875,9296	Y : 9974177,3444	(Fin del Proyecto)
X : 512905,0461	Y : 9974149,5717	(Inicio del Proyecto)	X : 512793,0594	Y : 9974032,2096	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	<input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> Espacio Público	<input type="checkbox"/> Vialidad	<input type="checkbox"/> Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	REHABILITACIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN EL PREDIO 5548388 CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA, BARRIO CHIVIQUI, PARROQUIA TUMBACO.		
Desde:	-		
Hasta:	-		
2.3 ID Via:	N/A		

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A
3.3 Afectaciones:	N/A	3.4 Red Eléctrica:	N/A
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	3.6 Porcentaje de consolidación:	10

Observaciones: El retiro de protección de accidente geográfico visualizado en este documento es únicamente referencial. El retiro de protección de accidente geográfico definitivo se establecerá de acuerdo con los artículos 116 117 y 118 de la ordenanza No. 172

3.7 Alcantarillado:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	3.8 Agua Potable	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	3.10 Uso de Suelo	Comercial <input type="checkbox"/> Residencial <input checked="" type="checkbox"/> X

En el sector no existe influencia directa del MetroQ (RRR) Residencial Rural Restringido

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	PREDIO	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno
5.1.3 Longitud / Ancho :	80,00 m / 40,00 m		Regular
5.1.4 Área (m2) :	3200,00 m2	5.1.5 Capa de Rodadura :	N/A

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :
 En el predio se pretende una rehabilitación integral con cancha, juegos infantiles e inclusivos, areas verdes y demás rubros que brinden espacios dignos para que la comunidad puede hacer uso recreativo y deportivo. Se debe tener en cuenta los retiros por protección de accidente geográfico.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$100.000,00	\$IN INCLUIR IVA
--	------	--------------	------------------

*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:
 En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención, en un bien de uso público de propiedad municipal que se encuentra debidamente registrado, por lo que en base a lo dispuesto en el literal g) del Art 55 del COOTAD, se emite criterio favorable bajo los términos del análisis técnico que antecede.

7. ANÁLISIS SOCIAL

Criterio social favorable puesto que se beneficiarían alrededor de 800 familias del barrio Chiviquí.

8. FOTOGRAFÍAS

<p>Fotografía 1</p>	<p>Fotografía 2</p>
----------------------------	----------------------------

TUMBACO 7

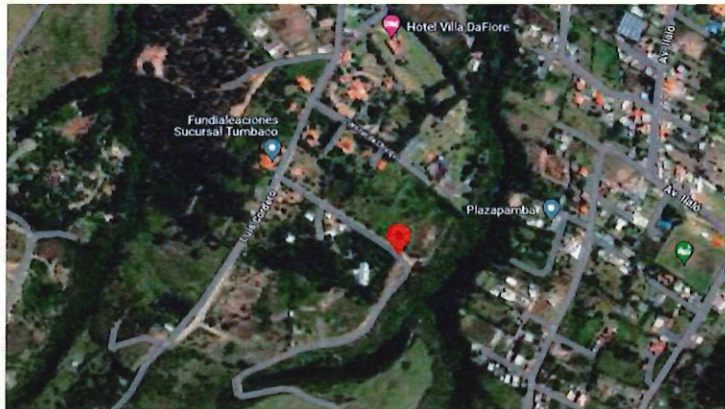
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Recomendación Técnica:

Una vez realizada la inspección al sitio y verificada la información disponible correspondiente al Aprovechamiento Urbanístico (PUGS) referente al predio, se evidencia que dentro del Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SR) Suelo Rural con una Subclasificación de tipo Producción, y Uso suelo general (RRR) Recurso Rural Restringido, lo cual comparado con el cuadro de Compatibilidad de Actividades y Uso de Suelo del Plan de Uso y Gestión del Suelo del DMQ se evidencia que la actividad solicitada es compatible con esta solicitud. Con este antecedente se recomienda considerar a la solicitud FACTIBLE para la priorización en Asamblea de Presupuestos Participativos. Sin embargo, se sugiere que en Asambleas se tenga en consideración la distancia del predio con respecto a un centro poblado, por lo que el parque puede quedar subutilizado o desaprovechado, y en caso de ser priorizado, previo a la realización del estudio de la obra se realicen socializaciones con los solicitantes, GADs Parroquiales, representantes de grupos sociales y deportivos del sector, para poder satisfacer en la medida de lo posible las necesidades de la comunidad.

La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Gestión del Territorio. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

Recomendación Jurídica: El desarrollo del proyecto tendrá en cuenta el cumplimiento de la norma técnica y condiciones de implantación, además se adjuntará certificación de titularidad de dominio del predio.

Recomendación Social: Se recomienda a la directiva barrial realizar una socialización y promoción significativa para que la obra no sea subutilizada debido a la distancia del centro poblado del barrio.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Carlos Rolando Travez Rofriguez
12.2 Teléfono de contacto:	098 346 4078
12.3 Dirección:	Luis Cordero y Calle - 11
12.4 Barrio en el que vive:	CHIVIQUI

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
JEFFERSON TANDALLA HERRERA TÉCNICO UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	ARQ. JENNY ARIAS Z. DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	MSC. FERNANDA AYALA N. DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO A. DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	SRA. AKANGAU VITERI T. DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ECON. MIRIAM GUERRERO S. DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Aprobado por:		
	F:	
		MSC. JULIO VALDIVIESO S. ADMINISTRADOR ZONAL

